

Dirección: Calle 26 sur # 78b -04 Barrio Techo Kennedy Teléfono: 805 3130 Celular: 323 226 3096

Fecha de compra	Plazo de retracto	Contrato Nº.
00-00-0000		

Huella Índice

Entre los suscritos			TA CON PACTO DE RET		domiciliado en	
identificado con C.C HOLLYWOOD CAS especial por las siguies	, teléfono y qui . Nº y qui A COMERCIAL, manifest ntes cláusulas.	_, mayor de edad quien de en para los efectos del pre amos que hemos celebrado	ahora en adelante se denominará el V esente contrato se denominará el CC o un contrato de COMPRA Y VENT o de VENTA CON PACTO DE RETR	/ENDEDOR; y por o DMPRADOR y actua IA que se regirá por	tra parte en representación del las disposiciones legale	establecimiento s aplicables y en
del COMPRADOR a	D DE LA VENTA. Es la sur su entera satisfaccion.		pesos moneda corriente diner			
CUARTA: PLAZO I maximo de (1) mes a p	oartir de la firma del presen	te contrato.	que la facultad de retroventa del pre rticulo 1939 del Código Civil Colom	•	•	•
\$	AYOR O CASO FORTUI' se exonera de cualquier res DVERSIAS. Las controversi NCIA DE ENTENDIMIE igo de Comercio y 1939 del	TO. Articulo 64 del Códig ponsabilidad al COMPRA as relativas al presente cont NTO. Se dejaconstancia q Código Civil Colombiano /ENDEDOR se reserva la fa	go Civil hemos establecido que en caso DOR. trato se resolveran por el Tribunal de A jue esta transaccion no es un prestam , queda entonces claro que la actividad acultad de recuperar y cuando se recup	o de perdida de los ar Arbitramiento de la C no, no genera interese d desarrollada en el es	rticulos descritos, ocasio Cámara de Comercio de es sino que es una ven stablecimiento es la de o	onada por fuerza Bogotá. ta regida por los comprar bienes a
	EL COMPRADOR D	DELEGADO	EL VENDEDOR			
l	Datos empleado		C.C.		Huella Índice	J
			Casa de libre comercio		00-00-0000	C000000
J Por el pacto de 1	osé María Figueroa Mar cetroventa el ven	_{tinez} dedor se reserva rminada que se	JLO 1939 DEL CODIGO C 123456789 a la facultad de recobra estipulare, o en defect do la compra"	Bogo ar la cosa ver	_{tá} ndida, reembo	
		USO DE FACU	LTAD DE RETROVENTA			
Después de e	ntregados los bie	enes o mercancía	as no se aceptan reclan	nos.		
	COMPRADO: tal efecto la sur		EDOR acordamos la 1	resolución d	lel presente o	contrato
DERECHO A	LA RETRO	VENTA que	usula primera del pre otorgan el articulo endo hoy	1939 del	CÓDIGO	
EL COM	MPRADOR DELEGAD	_	EL VENDEDOR			